

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 236 -2019-GG/EPS MOQUEGUA SA.

Moquegua, 15 de Octubre de 2019

VISTOS;

El Memorandum N° 170-2019-GG/EPS MOQUEGUA SA disponiendo la implementación del Acuerdo N° 1 del Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2019 del 19 de Setiembre del 2019, sobre Aprobación de Directiva N°012-2019-EPS MOQUEGUA S.A "DISPOSICIONES PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA EPS MOQUEGUA S.A, para su aprobación, con el proveído de Gerencia General,

Y CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017- VIVIENDA, sus modificatorias y normatividad del sector; con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades -; sujeta a sus propios Estatutos, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia. La EPS MOQUEGUA S.A. actualmente, se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo dispuesto en la RCD N° 002-2014-OTASS/CD ratificado por RM N° 021-2015-VIVIENDA.

Que, conforme se dispone en el Memorandum N° 170-2019-GG/EPS MOQUEGUA SA, a efecto de su cumplimiento, se debe emitir acto resolutorio para la aprobación de la Directiva de DISPOSICIONES PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA EPS MOQUEGUA S.A, conforme al modelo estandarizado remitido por OTASS.

Que, la referida directiva tiene por objetivo establecer disposiciones y procedimiento complementarios que garanticen el cumplimiento del horario y jornada laboral efectiva del personal de la EPS MOQUEGUA S.A.


Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V° B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Planificación y Gestión y Unidad de Asesoría Legal,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 12-2019-EPS MOQUEGUA S.A, "DISPOSICIONES PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA EPS MOQUEGUA S.A", la misma que aparece del Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Asistente de Gerencia General, la notificación de la presente a las Gerencias y órganos correspondientes incluyendo a la responsable para la publicación en la página web institucional.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ing. RAUL A. LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.



EPS MOQUEGUA S.A.

**DIRECTIVA N° 012-2019-EPS MOQUEGUA S.A.
“DISPOSICIONES PARA EL CONTROL DE
ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA
DEL PERSONAL DE LA EPS MOQUEGUA S.A.”**

